UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1682 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1584-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 305-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando Nº 1290-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 964-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 734-2024-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación y el Memorando Nº 124-2024-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre autorización de viaje de la Dra. Vidalina Andía Ayme y el Dr. Gilmar Peña Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 228-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 06 de junio de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó la licencia con goce de haber de la Dra. Vidalina Andía Ayme, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, para participar en una pasantía en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia - Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Universidad de Valencia, España, a partir del 24 de junio al 02 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 229-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 06 de junio de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó la licencia con goce de haber del Dr. Gilmar Peña Rojas, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, para participar en una pasantía en el Grupo de Investigación de Enfermedades Metabólicas y Vasculares del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Valencia, España, a partir del 24 de junio al 02 de julio de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1682 -2024-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 964-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de la Dra. Vidalina Andía Ayme y el Dr. Gilmar Peña Rojas;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Dra. Vidalina Andía Ayme, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva y el Dr. Gilmar Peña Rojas, Profesor Asociado a Tiempo Completo, docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, para participar la pasantía en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia - Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en el Grupo de Investigación de Enfermedades Metabólicas y Vasculares del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Valencia - España, a partir del 24 de junio al 02 de julio de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la Dra. VIDALINA ANDÍA AYME, Profesora Principal a Dedición Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la pasantía en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia - Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Universidad de Valencia, España, a partir del 24 de junio al 02 de julio de 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el viaje al Dr. GILMAR PEÑA ROJAS, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la pasantía en el Grupo de Investigación de Enfermedades Metabólicas y Vasculares del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Valencia, España, a partir del 24 de junio al 02 de julio de 2024.

Artículo 3°.- OTORGAR a la Dra. VIDALINA ANDÍA AYME y al Dr. GILMAR PEÑA ROJAS la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1682 -2024-UNSCH-CU

-03-

PRODUCTO	:	3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACTIVIDAD	:	5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FINALIDAD	:	0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	:	13. Donaciones y Transferencias
SEC-FUNC	:	0070
N° DE TRANSFERENCIA	:	160-2022 (PROCIENCIA)
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 14,760.00 2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 21,330.00

Artículo 4°.- DISPONER que la Dra. VIDALINA ANDÍA AYME y el Dr. GILMAR PEÑA ROJAS deberán efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1682 -2024-UNSCH-CU

-04-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods